

RESOLUCIÓN No. 240 -2016**INICIO PROCESO Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003****EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNELEP- UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS****CONSIDERANDO:**

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen en las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recurso forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tiene decisiva influencia económica, social, política o ambiental y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del buen Vivir, 2012 – 2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *“Las políticas económicas, tributaria aduanera arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento”*. Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el *“Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”*;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP;

QUE, el Gobierno de la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de octubre de 2016, suscribieron el contrato de préstamo Nro.3710/OC-EC y 3711/KI-EC para financiar la implementación de los Proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, mediante Oficio MEER-SDCE-2016-1300-OF de fecha 13 de noviembre 2016, la Ing. Beatriz Esmeraldas Tipán Chamorro Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, comunica a las distribuidoras de energía que se encuentra suscrito el contrato de préstamo BID III para la implementación de los proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución y Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 3 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que “En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de ésta Ley”;

QUE, para el “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III**”, cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 9000000000000000, de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 30392, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló el “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III**”, según consta de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrito por la Ing. Jomaira Castro, Directora de Adquisiciones de CNEL EP;

QUE, mediante memorando **No. CNEL-ESM-ADM-2016-0807-M** de fecha 30 de diciembre de 2016, el Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco Administrador de CNEL EP – Unidad de Negocio Esmeraldas, designa los miembros que conformarán la Comisión Técnica para la contratación del “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III**”, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID;

**BIDO**Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable

www.cnel.gob.ec

UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

QUE, mediante memorando No. **CNEL-ESM-TEC-2016-0595-M** de fecha 30 de diciembre de 2016, el Ing. Víctor Gilberto Angulo Quiñónez, Director Técnico, solicitó se autorice el inicio del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003** para la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III”**, con un presupuesto referencial de **USD 254.024,93** sin incluir IVA proyecto que será financiado por el crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo al Programa de Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM), priorizado por el MEER, autorización que se refleja mediante sumilla el mismo día;

QUE, los pliegos han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

QUE, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, emite la Resolución Nro. GG-RE-043-2014, donde resuelve aprobar el Modelo de Gestión de Compras de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, que será de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de CNELEP, en los aspectos, condiciones y lineamientos descritos;

QUE, mediante la Resolución Nro. GG-RE-043-2014 el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, resuelve en el segundo numeral “Delegar en base al Modelo de Gestión de Compras y la Matriz Anual de Compras, a todos los Administradores de las Unidades de Negocios de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a iniciar tramitar, y adjudicar los procesos de inversión y los demás que se encuentren identificados de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el ex Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP – así como por el actual Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y las Políticas emitidas por esta Gerencia General;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias:

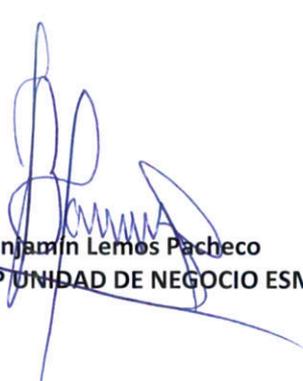
RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la aprobación e inicio del proceso de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATADOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID Nro. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003** para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III”**, según los pliegos, mismos que responden a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, debiendo para dicho efecto observarse los procedimientos y modalidades establecidas en dichos acuerdos.

SEGUNDO.- DELEGAR, a LA Comisión de Evaluación, para que lleve a cabo la etapa precontractual que se derive del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003** para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III"**.

TERCERO.- DISPONER, al Departamento de Compras Públicas de la Unidad de Negocio Esmeraldas CNEL EP, publique en la página de CNEL EP www.cnel.gob.ec; y en la página del MEER www.energía.gob.ec; los pliegos de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003**, bajo la modalidad de "Contratos financiados con préstamo y Cooperación Internacional – Banco Interamericano de Desarrollo BID Nro. **3710/OC-EC y 3711/KI-EC**, para la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III"**.

Esmeraldas, diciembre 30 de 2016



Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco
ADMINISTRADOR CNEL -EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

Recibido
05/01/2016
Josepe



LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR FERUM BID III 2016 PRESTAMO Nro: EC-L1160 • SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición No. IDB 1604-11/16 de 11 de noviembre de 2016. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato EC-L1160.

2. CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III DEL PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de US\$ 254.024,93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y CUATRO CON 93/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA y su plazo máximo de entrega es de 100 (Cien) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas al correo electrónico josefa.espinoza@cnel.gob.ec y/o gabriela.mosquera@cnel.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado desde las 08:00 hasta las 17:00.

Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnelep.gob.ec. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de la Unidad de Negocio.

5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNELEP el valor de US\$ 801,90 más IVA por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.

6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:00 del 27 de enero de 2017. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15:00 del 27 de enero de 2017.

8. Todas las ofertas DEBERÁN estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección referida arriba es: Esmeraldas, Calle Espejo y Río Cayapas Esquina, Barrio Santas Vainas, Oficinas de CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas - Secretaría General de la Administración de la Unidad de Negocio.

Atentamente

CNELEP - Unidad de Negocio Esmeraldas



LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR FERUM BID III 2016 PRESTAMO Nro: EC-L1160 • SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SINAI DE LA PACHAQUERA PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII FERUM-CNELESM-OB-002

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición No. IDB 1604-11/16 de 11 de noviembre de 2016. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato EC-L1160.

2. CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SINAI DE LA PACHAQUERA DEL PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-002, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de US\$ 297.804,76 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 76/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA y su plazo máximo de entrega es de 100 (Cien) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas al correo electrónico josefa.espinoza@cnel.gob.ec y/o gabriela.mosquera@cnel.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado desde las 08:00 hasta las 17:00.

Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnelep.gob.ec. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de la Unidad de Negocio.

5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNELEP el valor de US\$ 801,90 más IVA por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.

6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15:30 del 26 de enero de 2017. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 16:30 del 26 de enero de 2017.

8. Todas las ofertas DEBERÁN estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección referida arriba es: Esmeraldas, Calle Espejo y Río Cayapas Esquina, Barrio Santas Vainas, Oficinas de CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas - Secretaría General de la Administración de la Unidad de Negocio.

Atentamente

CNELEP - Unidad de Negocio Esmeraldas



Jackson Pollock se exhibe en Suiza

La muestra de uno de los representantes del expresionismo abstracto reúne obras anteriores a su triunfo con los 'drip paintings' a finales de los 40. (I)

44 LIBROS Y 6 PASTAS IRÁN A DOS SEMINARIOS EN QUITO

Patrimonio documental retornó al país

Por primera vez, estos bienes fueron recuperados y devueltos a la Iglesia.



En la plataforma del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (Sipce) es posible consultar los 180.000 bienes inventariados por el INPC.

Redacción Cultura

cultura@telegrafo.com.ec

Quito

En el Puerto peruano de El Callao, 6 pastas de cuero y 44 libros ecuatorianos —de entre los siglos XVI y XIX— fueron embarcados con destino a España, envueltos en textiles, como si se tratara de objetos sin importancia. La Aduana de ese país incautó estos bienes patrimoniales y los valoró por ser incunables y registrar información en latín sobre la labor evangelizadora de los jesuitas durante la Real Audiencia de Quito.

Este hecho, ocurrido hace casi un año, fue el origen de la primera recuperación de patrimonio cultural documental para Ecuador. En abril, el Buque Escuela Guayas transportó los bienes al puerto principal del país, junto con los restos del llamado Obispo de Quito, José de Cuero y Caicedo (Cali, 1735 - Lima, 1815). En Guayaquil, hubo una capilla ardiente y, luego, los despojos mortales llegaron a La Catedral Metropolitana de Quito, los documentos y pastas fueron revisados e inventariados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). Se hizo una fumigación de los libros, para que no contaminen los archivos en los repositorios que los acojan.

El tráfico ilícito de bienes culturales mueve, anualmente, cerca de \$60 millones y se requiere de cooperación entre organismos internacionales para evitar sus efectos, entre los cuales están la pérdida del acervo de distintas naciones.

El patrimonio documental que retornó al país fue entregado por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCyP) y el INPC —a través de una acta de entrega-recepción firmada ayer— a la Arquidiócesis de Quito.

“Hay que averiguar, de parte de la Iglesia, cómo estos textos salieron de las bibliotecas en donde estaban

asignados”, dijo el sacerdote franciscano Fausto Trávez, Arzobispo de Quito, en el Centro de Investigación de la Memoria y el Patrimonio del INPC. El medio centenar de bienes que Trávez recibió al suscribir el documento —junto con Raúl Vallejo, ministro de cultura y Tania García, coordinadora técnica del INPC— irá a las bibliotecas quiteñas del Seminario Mayor San José y al Seminario Menor San Luis. En febrero de 2017, los archivos se expondrían, según anunció Vallejo.

“Quito no es Patrimonio de la Humanidad solo gracias a las obras de arte religiosas”, comentó Trávez, “Fray Jodoco Rique y Fray Pedro Gocial (ambos apóstoles franciscanos y maestros del colegio San Andrés) ya vieron el sentido artístico de las obras de autores indígenas” en el siglo XVI.

Recuperación del patrimonio tiene

DESTACADO

El manejo de los bienes patrimoniales de la Iglesia católica estaría sujeto a la Ley Orgánica de Cultura.

una utilidad histórica e identitaria

La restitución de bienes patrimoniales para el país se institucionalizó con la creación, en 2010, del Comité Técnico Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. El organismo ha recuperado 12.343 bienes patrimoniales, de los cuales 7.195 piezas se encontraron a escala nacional y 5.148 fueron repatriadas.

Unos 1.200 archivos históricos, de carácter público y privado, deben ser catalogados. Entre estos, los de la Biblioteca de la Casa General de Oblatos, en el Centro Histórico. (I)

Memorando Nro. CNELEP-ESM-TEC-2016-0595-M

Esmeraldas, 30 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco
Administrador CNELEP - UN ESM

ASUNTO: Motivación Inicio de proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003

De mi consideración:

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el objetivo de continuar impulsando el Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal, (FERUM), el mismo que tiene por objeto brindar un servicio de calidad, continuidad y cobertura, llegando hasta las comunidades más alejadas, dotándoles de éste servicio básico para el desarrollo de las mismas, enfocados en la implementación del Programa de Cocción Eficiente, informó a través del Oficio No. MEER-SDCE-2016-1094-OF de fecha 2 de octubre de 2016, los proyectos a ejecutarse con el Programa FERUM BID III, financiados con crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Mediante Memorando Nro. CNELEP-CORP-GG-2016-0661-M de fecha 4 de octubre de 2016 emitido por el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo en su calidad de Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP, dispone que las Unidades de Negocio observen y den cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidos por el MEER; por tal motivo y con la finalidad de dar inicio a la contratación del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III**, contemplados en su Plan Anual de Contrataciones, se ha procedido a elaborar los Estudios, Diseños, Presupuestos y Términos de Referencia para la ejecución de 3 obras, con un monto de USD. **254.024,93** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y CUATRO CON 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Contando con las bases (Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Memorias y Planos), misma que serán enviadas en físico; **SOLICITO** a usted **AUTORICE** el **INICIO** del proceso Licitación Pública Nacional de Obra Nro. **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003**, para su respectiva contratación y ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2016-0595-M

Esmeraldas, 30 de diciembre de 2016



Ing. Victor Gilberto Angulo Quiñonez
DIRECTOR TÉCNICO - ESM

Copia:

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Jefe Unidad de Control de Gestion Tecnica - ESM

gecv

**Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
Electricidad, CNEL EP**



DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30392

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30392

Fecha : 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

<u>CBTE. CTBLE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>CODIGO PUBLICO</u>	<u>VALOR</u>
DE 21-10-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	8,171.64
	IVA P.G.E.	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION			
DE 21-4-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcción	30,884.90
	MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0521-M	059 - FERUM BID III	
004 - BID			
160804500527 - CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION DUANA III			
DE 21-4-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcción	30,048.17
	MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0521-M	059 - FERUM BID III	
004 - BID			
160804500524 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN NUEVO AZUAY			
DE 21-4-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcción	66,079.40
	MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0521-M	059 - FERUM BID III	
004 - BID			
160804500525 - CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION MANUEL ANTONIO			
DE 21-7-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	30,048.17
	FERUM BIDIII	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION			
DE 21-8-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	7,848.12
	IVA P.G.E.	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION			



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30392

CBTE. CTBLE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
DE 21-6-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	17,831.85
	IVA P.G.E.	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION			
DE 21-9-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	30,884.90
	FERUM BIDIII	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION			
DE 21-5-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	66,079.40
	FERUM BIDIII	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION			

Observaciones:

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DE DISTRIBUCIÓN MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY, DUANA III CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROCESO NO. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003, REQUERIMIENTO SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO NO. CNELESM-TEC-2016-0521-M

El Monto de este precompromiso asciende a: \$.287,876.55 y su vigencia para el inicio de el o los procesos de contratación será de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Total PreCompromiso :DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 55/100

Lo Certifico,


DIRECTOR(A) FINANCIERO

Jorge Sandoval

Jorge Sandoval

Elaborado Por

Revisado Por